



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001196-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001196, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudiez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura creó en 1972 la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, que establece los requisitos para que un bien se considere como patrimonio cultural.



En Castilla y León contamos con nueve declaraciones de Patrimonio Mundial. Ostentan este título las ciudades de Ávila, Salamanca y Segovia, el yacimiento arqueológico de la Sierra de Atapuerca (Burgos), el complejo de ingeniería aurífera romana de Las Médulas (El Bierzo, León), el yacimiento de arte rupestre paleolítico de Siega Verde (Salamanca), el Camino de Santiago y la catedral de Burgos.

En el artículo 3.2 de la Conferencia de 1972, se establece que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

A través del Programa del Comité del Patrimonio Mundial, los diferentes Estados miembros del organismo internacional se comprometieron a definir los lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, que permite alertar a los gobiernos para crear sus propios sistemas de vigilancia y recibir ayudas para salvaguardar estos lugares Patrimonio Mundial.

Con la constitución de las Comunidades Autónomas, el Estado Español fue progresivamente transfiriendo las competencias en materia de patrimonio cultural a dichas comunidades. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge entre las competencias exclusivas de la Comunidad la competencia en Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad, y entre ellas la referente al "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la expoliación" (70, 31, d). Así pues, tal como se recoge en la Exposición de motivos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, corresponden a la Comunidad "las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado".

La declaración de un Bien cultural como Patrimonio Mundial es un orgullo para un país, sí, pero también comporta la obligación de su custodia, conservación y transmisión a las futuras generaciones. En el caso de los bienes con esta declaración en Castilla y León, comporta, por tanto, una responsabilidad para la administración con competencias en materia de patrimonio cultural, como es la propia Comunidad Autónoma.

En diversos momentos, asistimos con preocupación a noticias sobre el grado de conservación de un determinado bien. Así ha sucedido, entre otros, con el Acueducto de Segovia, la plaza Mayor de Salamanca, el convento de Las Gordillas en Ávila, los yacimientos de Siega Verde y de Las Médulas o la propia Catedral de Burgos. Estas noticias, al margen de generar cierta alarma entre la población y proyectar cierta imagen negativa sobre el estado de conservación de dichos bienes, debería hacernos reflexionar sobre la necesidad de mantener una especial atención y cuidado, toda vez que el reconocimiento universal de los mismos comporta un mayor compromiso administrativo e institucional. Así pues, pareciendo indicado mantener un especial seguimiento del estado de conservación de nuestros Bienes declarados como Patrimonio Mundial, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una Comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, encaminada a la adopción de medidas que eviten el deterioro de los mismos.**

Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Francisco Javier Muñoz Expósito,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Fernando Pablos Romo,  
María Mercedes Martín Juárez y  
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda